



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, diciembre 18 de 2013

ACUERDO N° 174 - 43 - 2013

MAT.: Renovación de patente de alcoholes, en el mes de Julio, correspondiente al segundo semestre de 2013.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2013, adoptó:

Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y según lo establecido en la Ley de Alcoholes N° 19.925, acuerda lo siguiente:

Se aprueba la renovación de patente de alcoholes, en el mes de Julio, correspondiente al segundo semestre de 2013, esto, debido a que fueron presentados fuera de plazo los documentos, siendo la que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	ROL
Manuel Wagner Sánchez	10.732.426-7	402047-2

Se encomienda a la Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Administración y Finanzas, la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:


ERIX LAGOS MARTÍNEZ
ALCALDE (S)


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv